

Estado del sistema educativo público andaluz

Octubre de 2025

A la altura de más de un mes desde el comienzo del curso escolar 2025/2026, y tras las reiteradas denuncias de los centros educativos, de las AMPAS, de las asociaciones educativas y de los sindicatos no firmantes del Acuerdo denominado “que consolida un sistema educativo de calidad en Andalucía”, suscrito en julio de 2025 entre la Consejería de Desarrollo Profesional y los sindicatos CSIF, UGT y ANPE, se constata que dicho acuerdo carece de aplicación práctica y efectividad, convirtiéndose en un mero documento sin repercusión real en la mejora del sistema.

Consideramos que los hechos que se detallan a continuación permiten afirmar lo anterior y justifican la formulación de las siguientes peticiones.

1. Aspectos del acuerdo que deberían estar en funcionamiento en la fecha actual

A) Incorporación de 6.528 nuevos cupos docentes

El acuerdo establecía la incorporación de un total de 6.528 nuevos cupos: 2.528 destinados a la aplicación, durante el curso 2025/26, de programas educativos (refuerzo de las competencias lectora y matemática, Código Escuela 4.0 y atención educativa en zonas de transformación social), y 4.000 derivados de las medidas de mejora de ratio y atención a la diversidad.

Estos fondos se cofinanancian con recursos europeos y ministeriales. Los 4.000 cupos derivados de las medidas de mejora de ratio y atención a la diversidad se incrementarían progresivamente a lo largo del periodo de vigencia del acuerdo, que se extiende hasta 2029. Los 2.500 cupos destinados a programas educativos ya se venían aplicando desde años anteriores, por lo que no constituyen una novedad.

Aplicando estas cifras a la realidad actual, se constata que dicho incremento no se ha materializado en los centros educativos. Falta un número considerable de profesionales de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL), y las sustituciones de bajas tardan más de seis semanas en efectuarse, generando sobrecarga laboral para el profesorado y dependencia de las familias para atender al alumnado en los centros.

Existe una falta de compromiso con el acuerdo, ya que los nombramientos aún no han llegado a los centros y se desconoce la fecha en la que se producirán, dependiendo, como en años anteriores, de la incorporación del profesorado financiado con fondos europeos. Este retraso, habitual en cursos previos, no ha sido solucionado por el acuerdo, que lejos de resolver la situación, la mantiene igual o incluso peor.

Cabe añadir que dichas plantillas están sostenidas con fondos externos a la Consejería de Educación, de carácter temporal y finito, lo que impide la estabilización del personal en los centros.

B) Ampliación de plantilla para la mejora de la atención a la diversidad

El acuerdo establecía la dotación de un maestro o maestra de refuerzo en Educación Primaria por cada línea con ratio media igual o superior a 22 alumnos, así como la

asignación de un cupo de ocho horas adicionales para el refuerzo de materias instrumentales por cada unidad de los dos primeros cursos de la ESO con ratio media igual o superior a 26 alumnos.

En ambos casos, el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) debía computar como doble, circunstancia que no se está aplicando.

La situación no ha mejorado en ningún caso ni se ha tenido en cuenta al alumnado NEE. Por el contrario, se han producido supresiones de unidades específicas, fusiones de alumnado de zonas limítrofes (en algunos casos con distancias reales superiores a tres kilómetros, como ocurre en la ciudad de Sevilla) y otras actuaciones que configuran un mapa educativo de peor calidad que el del curso pasado.

C) Educación Especial

El acuerdo contemplaba un incremento neto de 520 cupos en educación especial y la reducción del número de centros a compartir por cada profesional a un máximo de dos, así como el ajuste de las ratios a la media estatal y adaptadas a las necesidades del alumnado. Este incremento debía ser progresivo, con 130 profesionales añadidos cada año hasta alcanzar la cifra total estimada.

No obstante, en la práctica, no se ha producido la reducción del número de centros a compartir ni el ajuste de ratios. Los profesionales de PT y AL continúan atendiendo amplios censos distribuidos en varios centros sin ratio máxima establecida. Además, existen profesionales de Audición y Lenguaje que comparten más de dos centros, sin que se haya indicado un plazo concreto para cumplir el límite previsto.

Este incumplimiento reviste especial gravedad por la relevancia del servicio que estos profesionales prestan al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

D) Reducción del horario y promoción del teletrabajo

El acuerdo establecía la reducción del horario regular semanal de permanencia en los centros a 28 horas y del horario lectivo a 23,5 en los colegios, así como la fijación del horario máximo lectivo semanal en 18 horas en el resto de centros, con reducción de guardias si excepcionalmente se superaba dicha cifra.

Asimismo, se establecía que las actividades no lectivas se desarrollarían, con carácter general, mediante la modalidad de teletrabajo, salvo las sesiones de evaluación oficiales y la atención presencial a las familias que lo requirieran expresamente.

En la práctica, la Consejería publicó las instrucciones correspondientes tan solo cuatro días antes del inicio del curso escolar, cuando la mayoría de los centros ya tenían organizados sus horarios. Esto imposibilitó la aplicación de la reducción horaria, al no haberse incrementado la plantilla docente necesaria.

En la mayoría de los centros de Infantil y Primaria fue inviable reducir el horario por falta de personal, y en el caso de los institutos, las instrucciones emitidas se limitaron a reproducir la normativa ya existente, sin introducir cambios ni mejoras.

Además, dichas instrucciones omitieron a varios perfiles docentes, como el profesorado de centros rurales agrupados, los maestros y maestras itinerantes, y el personal de EOE, Escuelas Oficiales de Idiomas o centros de educación de personas adultas.

Todo ello pone de manifiesto un desconocimiento profundo de la realidad escolar y una evidente falta de gestión por parte de la Consejería de Desarrollo Profesional.

A esta situación se suma la existencia de un régimen de control y presión hacia el profesorado y los equipos directivos, quienes, en muchos casos, evitan expresar públicamente sus quejas por temor a represalias de las Delegaciones Territoriales.

Estas presiones se materializan en trabas administrativas al ejercicio de derechos reconocidos, como permisos y licencias, y en la exigencia de fiscalización y control excesivo del personal docente por parte de los equipos directivos.

Conviene subrayar que estas cuestiones, que pudieran parecer exclusivamente laborales, resultan fundamentales para la mejora del sistema educativo, ya que la reducción de jornada y la mejora de condiciones docentes repercuten directamente en la atención al alumnado.

En consecuencia, la reducción del horario debe ir acompañada necesariamente del incremento de plantilla, algo que la Consejería no ha garantizado, demostrando nuevamente su falta de conocimiento de la realidad educativa y una gestión ineficiente.

2. Demandas para la mejora inmediata del sistema educativo andaluz

Ante la acumulación de problemas detectados al inicio del curso 2025/2026, que permiten prever una situación del sistema educativo al menos tan deficiente como la del curso anterior, es necesario recordar que la firma del acuerdo de julio de 2025 pretendía ser una respuesta a las dificultades existentes, especialmente en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y en la atención a la diversidad.

Estas carencias ya motivaron reacciones por parte de las AMPAS y de las organizaciones sindicales, que se tradujeron en movilizaciones en toda Andalucía, particularmente en las provincias de Málaga y Sevilla.

Por todo ello, se formulan las siguientes propuestas y demandas:

a) **Resolver de manera inmediata las carencias existentes en los centros educativos andaluces**, prestando especial atención al alumnado NEAE.

Establecer ratios adecuadas para los profesionales de atención a la diversidad, agilizar la cobertura de bajas y vacantes de los PTIS, y limitar las comparticiones de centros a situaciones excepcionales, nunca superiores a dos.

b) **Comprometerse con la disminución de ratios**, dado que ello supone un avance real en la mejora del sistema educativo público andaluz.

Se recuerda la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) presentada en 2022 por los colectivos firmantes de este documento, que proponía las siguientes ratios:

- 20 alumnos/as en el segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria.
- 25 alumnos/as en Educación Secundaria Obligatoria.

- 30 alumnos/as en Bachillerato.

Ratios que se consideran adecuadas para garantizar una educación pública de calidad.

c) **Incrementar las plantillas de los centros educativos** para hacer efectiva la reducción del horario, la bajada de ratio y la mejora en la atención a la diversidad.

Es evidente que, sin dicho incremento, tales medidas son inviables. Solo con un aumento real del personal docente se podrá avanzar en la mejora del funcionamiento de los centros y asegurar la continuidad de la atención al alumnado, favoreciendo un mejor clima educativo.

d) **Cubrir las bajas de forma inmediata**, dado que actualmente las sustituciones tardan un tiempo excesivo en resolverse a través del sistema SIPRI, lo que deja a los alumnos sin profesorado durante semanas, sobrecarga a los docentes en activo y mantiene a los aspirantes en situación de espera.

e) **Establecer un calendario de convocatorias del sistema SIPRI** que garantice su regularidad, evitando la supresión de convocatorias por festivos y ampliando su frecuencia semanal, de forma que las bajas puedan cubrirse con mayor rapidez y eficacia.

f) **Reforzar la participación de las familias** como derecho y herramienta esencial para una educación pública de calidad.

En este sentido, se solicita garantizar una atención presencial adecuada a las familias y asegurar que la co-tutoría de atención a la diversidad sea efectiva para aquellas familias que deseen recibir información sobre la evolución del alumnado.

Conclusión

Todos los elementos expuestos evidencian que el denominado *Acuerdo para consolidar un sistema educativo de calidad en Andalucía* no ha cumplido los objetivos comprometidos ni ha supuesto una mejora sustancial en el funcionamiento de los centros educativos públicos andaluces.

La falta de recursos humanos suficientes, el incumplimiento de medidas de atención a la diversidad y la ausencia de una planificación eficaz continúan deteriorando la calidad del sistema educativo.

Se requiere, por tanto, una actuación urgente y decidida por parte de la Consejería de Desarrollo Profesional, que garantice la aplicación efectiva de los compromisos adquiridos, la estabilidad de las plantillas y la mejora real de las condiciones educativas y laborales en Andalucía.